

INFORME DE COMISARIO
A la Justa General de Accionistas de
ELITELOGIS SERVICOS & SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.

Introducción:

1. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 e la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de ELITELOGIS SERVICOS & SOLUCIONES LOGISTICAS S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidad de la administración de la compañía por los estados financieros

2. La administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con las Normas internacionales de información financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del comisario principal

3. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como, de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidas en los estados financieros, adecuada aplicación de las normas internacionales de información financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión, considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores la información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados de resultados integral, de cambio en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como los libros sociales de la compañía.

Y, entre ellos, las actas de Junta de accionistas y directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento:

4. En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ELITELOGIS SERVICOS & SOLUCIONES LOGISTICAS S.A., al 31 de diciembre de 2019, el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio neto y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera.

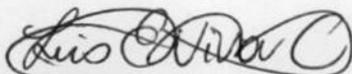
5. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y Directorio y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno:

6. Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de ELITELOGIS SERVICOS & SOLUCIONES LOGISTICAS S.A. ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo que contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de compañías:

7. Es importante señalar que, en mi calidad de comisario principal de ELITELOGIS SERVICOS & SOLUCIONES LOGISTICAS S.A. he dado cumplimiento a todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de compañías.



Luis Vivar C.
Comisario Principal

Guayaquil, 16 de marzo de 2020